

con 30 días de anticipación

Centro Técnico de Capacitaciones de El Salvador

Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp: 7840-7242

			Técnico de C	•	-	_					
			os de ense ninaré "Estu							que	
			O, el cual se						1110 CC	iiveiiiiios	CII
	era Obj		·		J						
EI	objeto	del	presente	contrato	es	la 	realizac en los	ión de términos	un dete	Curso rminados	de de
cond	iciones es	speciale	es del presen	te contrato,	por pa	arte de	e la Acade	mia.			
Segu	nda. – Co	ndicio	nes especiale	es							
-			en los servici concepto de								
mend	•	dará li	e del alumno ugar al devei s.	•				•	_		
	gunas car algunas		uentan con p ones.	lan de cuota	única	, inclu	yendo to	dos los cos	tos que	esta teng	а,
-			agar puntualı que tomará.		ensual	idades	s y cualqu	ier compro	miso d	e pago	
-			oromete a cu ostructores y	•		_		ernos de la	Acade	mia e	
f) El a		e comp	romete a cur	mplir con los	requi	sitos y	pagos de	graduació	n al fin	al de cada	
			promete a cu n caso de fue	•			•	•		oara poder	-
h) El	alumno d	leberá (cumplir con p	orácticas pro	fesion	ales d	e		horas.		
Terce	era. – Dui	ación d	del contrato	y cancelació	n.						
que s b) Pa	e refleja ra cance	en el pl lar el	esente contra liego de cond contrato de lía que ha de	liciones espe forma unil	eciales ateral	del c	urso del	erá estar	solven	te los me	



Centro Técnico de Capacitaciones de El Salvador

Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp: 7840-7242

- c) Si el alumno opto por una cuota única el monto a regresar es del 30% del monto total pagado en concepto de cuota única.
- d) Si el alumno opto por cuota mensual (letra corrida) no habrá reintegro de ningún tipo.

Cuarta. – Fuerza Mayor.

En caso de que, por causa de fuerza mayor, el alumno se viera en la necesidad de no iniciar las clases objeto del contrato, la Academia no reintegrará al mismo el importe íntegro de las cantidades ya pagadas.

Quinta. - Reclamaciones

- a) El alumno pierde su derecho de reclamar, al incumplir con lo pactado en el contrato o al incumplir normas y reglas internas de la Academia.
- b) El alumno pierde su derecho a reclamar, sino aprueba satisfactoriamente cualquier formación profesional, que la Academia brinde.

•		•	ente documento de la Ciudad de San		
Salvador, a las	noras dei dia	ae	del año dos mil		
Sellos de Centro T	écnico de Capacitac	Alumno (o representante)			